

que son: sujeto activo, conducta, evento, nexo causal, objeto material, instrumento medio, tiempo y lugar.

Ya termina diciendo que los principios para una reconstrucción sistemática de una parte especial, se han de sacar de conjugar las dos opiniones antagónicas de Crispigni por el número decreciente de elementos comunes de cada grupo, formándose éstos sobre el bien jurídico protegido de Pisapia, dejando al legislador la colocación cuantitativa de esta clasificación que el autor no propone.

Desde la promesa de la introducción a estas creaciones finales, un largo camino en el que se estudia el delito como violación de derechos subjetivos, los bienes jurídicos como objetividad jurídica del delito, la doctrina del bien jurídico y la delimitación del objeto jurídico, que son los títulos de sus capítulos, en cuya noticia no se puede ya entrar, pero sí decir que son estudios más bien propios de la parte general.

D. T. C.

HENTIG, Hans Von, Profesor de Criminología de la Universidad de Bonn: «Estudios de Psicología Criminal». Traducción castellana, prólogo y notas de José María Rodríguez Devesa, Catedrático de la Universidad de Murcia. Dos volúmenes; 201 y 296 págs. Espasa Calpe, S. A. Madrid, 1960.

Con precisa y excelente traducción pone el profesor Rodríguez Devesa al alcance de todos los estudiosos de las Ciencias penales, en claro y puro castellano, una obra de tanto interés como los *Estudios de psicología criminal* (título original: *«Zur psychologie der einzeldelikten»*) del ilustre catedrático de la Universidad de Bon, Hans von Hentig.

La obra consta de dos tomos: El primero dedicado al estudio de los delitos de hurto y robo, este último en sus dos formas: con fuerza en las cosas y con violencia e intimidación, y el segundo que se ocupa del asesinato.

En el prólogo, el traductor nos ofrece una biografía del profesor Hans von Hentig y resalta los grandes méritos de la obra, que ofrece vertida por él a nuestra lengua.

Con relación al hurto, delito considerado como *lo gris y cotidiano de la criminalidad*, afirma el autor que en él se manifiesta toda la gama de los conflictos humanos y no sólo el deseo de placeres, la avidez de aventuras, la petulancia, la codicia, la venganza, el fetichismo y el impulso mórbido de robar, sino que también, más que a estas complicaciones psicológicas, nos lleva hasta el enigmático campo de fuerzas del mundo circundante, hasta tal punto que por las cifras del hurto se puede dar la historia política de un pueblo.

El robo con fuerza en las cosas es examinado en su más amplia acepción, ya que en algunos hurtos agravados (sacrilego, en transportes, por bandas o de noche), la estructura del delito básico se modifica poco, mientras que el robo con fuerza en las cosas y el hurto con llaves falsas requiere una técnica propia.

La parte referente al robo con violencia e intimidación está dedicada especialmente al estudio, y en todos sus aspectos, del atraco y, principalmente al de los ejecutados en los establecimientos bancarios.

El tomo segundo, como ya indicamos, está dedicado al estudio del asesinato. En él no se nos ofrece una construcción científica tan perfecta y armoniosa como la realiza en el tomo anterior con relación a los delitos de hurto y robo, sino que se da preferencia a la casuística, base sin duda alguna para llegar, no obstante las grandes dificultades que ofrece, a un estudio tan perfecto como el realizado sobre los otros dos delitos contra la propiedad.

Después de una detenida lectura de este estudio creemos que los principales puntos a resaltar son los siguientes:

a) Hasta ahora la generalidad de los estudios sobre criminología se refieren a las teorías generales, faltando un estudio especializado psicológico-criminológico de cada una de las especialidades delictivas en particular, vacío que viene a colmar con relación a los delitos de que se ocupa en este trabajo.

b) La detallada aportación estadística que ofrece y sirve de base a las conclusiones a que llega el profesor Von Hentig, en la que se tienen en cuenta las circunstancias de edad, sexo, época del año, temperatura, motivos, estados patológicos y valor del objeto del delito, etc.

c) El profundo estudio psicológico del autor del hecho y de la víctima que traspassa el campo de la psicología denominada lineal para entrar plenamente en el de la profunda.

Para terminar únicamente queda felicitar al profesor Rodríguez Devesa por su perfecta traducción, empresa difícil cuanto se trata de la obra de un autor con la riqueza de léxico del profesor Hans von Hentig, y por sus oportunas notas que nos recuerda las que puso otro ilustre catedrático, el desgraciadamente desaparecido profesor José Arturo Rodríguez Muñoz a su traducción del tratado de Derecho penal de Mezger.

CÉSAR CAMARGO HERNÁNDEZ

LENER SALVATORE, S. I.: «L'inseminazione artificiale umana. Studio giuridico». La civiltà cattolica. Roma, 1959.

De entre el extenso repertorio de estudios, de diferente índole, sobre la debatida cuestión de la inseminación artificial ninguno aventaja en hondura y complejidad al presente, debido a un agudo y penetrante pensador, siempre alerta de la problemática de nuestro tiempo. Recuérdese a este respecto sus valiosas aportaciones a la certeza del Derecho y a los crímenes de guerra.

Ahora el problema lo recoge de la vida práctica del Derecho, con motivo de unas sentencias recientes, que no vienen al caso, y presenta los diversos aspectos biológico, ético, sociológico y jurídico, si bien destina particular atención a los ético y jurídico.

La ordenación de los factores que dan vida y sentido al problema; sus